

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-022/2024

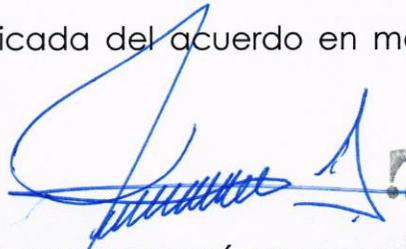
PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO FUERZA
POR MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉÁNGEL YUEN
REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día dieciséis de diciembre del año en curso, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, siendo las doce horas treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**



LIC. JESSICA SARAÍ ARIAS MARTÍNEZ.
**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

RECURSO DE REVISIÓN

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-022/2024

PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO FUERZA
POR MÉXICO ZACATECAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL YUEN
REYES

Guadalupe, Zacatecas, dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

La Secretaria da cuenta al Magistrado instructor con el escrito presentado el trece de diciembre del año actual en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, por los integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Político Fuerza por México, mediante el cual se aprueba la constitución de treinta y un Comités Directivos Municipales.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 9, fracción IX y 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por **recibida** la documentación de cuenta, **agreguese** a los autos para que obre como corresponda y surta los efectos legales concernientes.

Notifiquese en términos de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Nubia Yazareth Salas Dávila, quien **da fe.**

MAGISTRADO

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIA

NUBIA YAZARETH SALAS DÁVILA

